

producian provocando su exterminio, y la independencia, como consta de la instancia que este Consulado hizo al virey en oficio de 6 de agosto de 808, y otra verbal contemporánea del actual Sr. regente D. Tomás González Calahorra, siendo gobernador de la Real Sala del Crimen? Y los que se desentendian de todo, y aun llegan al extremo atrevido y escandaloso de disculparlo y canonizarlo; que derecho tienen para declamar contra un ejemplo de sublime patriotismo y heroísmo? Con cuánta mas razon deberá atribuirse la rebelión á los perniciosos ejemplos que los conspiradores y sus adictos dieron en público y en secreto, de bollar los derechos de la Madre Patria y aspirar á sacudir su yugo, en cuya carrera dieron los agitados pasos que están patentes?

29. Mas artificioso, aunque no mas sólido, el autor del *Comercio libre vindicado*, con fiando poco de este argumento, trató de acumular una multitud de causas ó pretextos, porque la América se separó de su deber, suponiendo que no lo hubiera hecho, sino hubieran influido á ello de muchas y diversas maneras y las más activas, tantos hijos de la antigua España. Prescindiendo yo de los que se toman en los impresos venidos de la Península desde su gloriosa revolución, inadaptables é impertinentes para el objeto del autor, si se procediera y hablara de buena fe; solamente quiero decir algo sobre las aserciones de las páginas 8 y 9 y 10 por lo respectivo á Nueva España.

30. Ni en las épocas á que se remite el autor, ni en ninguna se ha hecho el general desprecio de los americanos que supone, ni se ha experimentado el nuevo aire de orgullosa superioridad acompañado de dictarios, sarcasmos, y expresiones injustas que finge calumniosamente: ni es verosímil que en medio de la aflicción, de una fermentación de los espíritus cual veían contra sí los europeos, en pasquines, y en las seducciones más malignas, y de la fatal incertidumbre en que se les presentaba todo lo por venir, ostentasen pasiones tan opuestas y contrarias á sus mismos intereses. Yo no negaré que hayan podido suceder hechos particulares, en que el atolondramiento, la ligereza, y el resentimiento contra las agresiones, y la imprudencia, efectos de la falta de virtud, hayan agravado á los americanos en todos tiempos, como sucede de parte de estos contra los europeos. Tales sucesos son comunes, incapaces de producir una grande explosión, é irremediables como acredita la experiencia en toda sociedad, de una provincia á otra, y aun de un lugar á otro de la misma provincia; y yo supongo que el autor no llevará el delirio y la ridiculéz hasta el grado de negarlo, ó suponer á los americanos los únicos inocentes é impecables. Mas en general los europeos les profesan una sincera y franca estimación y amistad, acreditada mil y mil veces con las obras, sin más diferencia que la que es justo hacer de los buenos á los malos; y las pruebas infinitas que de esto tienen los americanos diariamente en todos ramos y profesiones, desmienten tan injusta imputación. ¡Ojalá fuese tan general la correspondencia y la reciprocidad de parte de ellos! Pero esas sus eternas invectivas contra unos hombres que han venido á su sociedad, sin conocimiento alguno de ninguna rivalidad, por lo cual se han sorprendido altamente al experimentarla, en lugar de la singular hospitalidad que se dá á los americanos en España, no arguyen ciertamente que esté en los europeos el origen del mal de que algunos de estos se contagian. Y sobre todo vuelvo á decir que por sí solo, ni en unos ni en otros es capaz de producir las pasiones feroces y sanguinarias que hemos visto abortadas en la revolución.

31. Muchos dieron, continúa el autor del citado impreso, el primer y original ejemplo de atentar á la suprema autoridad del país con tal altanería, que vinieron á hacerse con verdad superiores al tímido y preocupado gobierno que ellos mismos habían conservado; y mientras se velaba infatigablemente hasta sobre el último movimiento en todo americano para sofuzarlo, se les dejaba á ellos hablar á su salvo, insultar y gloriarse de su superioridad. He dicho lo que basta sobre estas especies; pero sin embargo no puedo menos que observar la consonancia que guarda este período con el del informe del sr. Cisneros, en que nos hace la merced de asentar que fuimos unos facioseros, á quienes tuvo el nuevo virey que retirarlos y destruirlos, no obstante haber sido puesto por ellos, para que se veaga en conocimiento de la buena fe con que proceden uno y otro; porque si eramos superiores al tímido y preocupado gobierno, ¿cómo este mismo gobierno nos retiró y destruyó por facioseros? Y ¿cómo pudimos tolerar su hacer uso de nuestra altanería y superioridad?

32. La verdad es que desde la misma noche del 15 de setiembre se acreditó, como se ha dicho, invariablemente, la mas ciega obediencia y sumisión al gobierno establecido de suerte que diciendosele á D. Gabriel Joaquín de Yermo, por el Real Acuerdo presidido por el nuevo virey, que procediese á la prisión de los sujetos sospechosos tildados de ante-mano; no quiso aceptar esta facultad, replicando que él y todos sus compañeros estaban allí para ejecutar las órdenes del Acuerdo, y que así comunicase individualmente las que tuviese á bien; y en efecto los arrestos que se hicieron (incluso el del abad de la colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe D. Francisco Cisneros, hermano del sr. Diputado, arresto que sin duda tiene demasiada parte en el informe que se impugna) dimanaron de mandato expreso del mismo Real Acuerdo que se hallaba reunido y permanente; y nuestra conducta posterior en el tiempo que estuvimos haciendo el servicio fue consecuente, sin

que pueda citarse con verdad ni un solo hecho que aun remotamente desdiga de la mas reverente sumisión.

33. Bien necesitamos toda nuestra moderación y paciencia para sobrellevar los insultos, las calumnias, los pasquines, y las befas con que una turba de revoltosos y traidores empezaron á provocarnos, pasada la sorpresa de los primeros días, y cuando se reflexiona sobre la debilidad de los instrumentos de que se habia valido la Provisión para hacer desaparecer en pocas horas la magnífica perspectiva que se habia presentado á su infame ambición; y en verdad que no cesaron esas ruines venganzas por que nos hubiésemos retirado á nuestras casas, en atención á los grandes extravíos que sufrimos mientras nos hallábamos dedicados al servicio militar; y por haber entrado tropa suficiente para las atenciones de la ciudad; lo que se verificó en virtud de la órden comunicada por medio del sargento mayor de la plaza en oficio del tenor siguiente: «Hallandose ya en esta capital el regimiento de infantería provincial de Celaya, el de dragones de México, y la mayor parte de la Columna de granaderos: cuyo resto entrará en breve, es justo que desaten los voluntarios de Fernando VII de las toallas y útiles fatigas que han hecho hasta ahora en el servicio de armas para la quietud pública: hágaselo V. presente así de mi órden, previniéndoles que pueden retirarse á sus casas á cuidar de sus intereses personales, y que no presenten mas perjuicios de los que probablemente habrán experimentado, y deles V. tambien las gracias á nombre de nuestro amado Soberano y mio, por sus relevantes pruebas de amor y lealtad á la Religión, al Rey y á la Patria: Dios guarde á V. muchos años. México 15 de octubre de 1808. — Garibay. — Sr. D. Juan de Noriega.»

34. Yo no necesito mas que remitirme á este documento para que el mundo entero conozca todo el fondo de iniquidad que envuelve la asercion del señor Cisneros, de que los voluntarios bajo el sagrado nombre de Fernando VII fueron unos facioseros á quienes el nuevo virey, no obstante de haber sido puesto por ellos, tuvo que retirarlos y destruirlos; tanto más indisciplinable, cuanto este señor Diputado de México que vivia entre nosotros á la sazón, no peca de ignorancia.

35. Pero volviendo á la impugnación del citado impreso, y á la manifestación de que lejos de ofender nosotros á los Americanos, eramos ofendidos por ellos en la época de que se trata; no solo no se extinguieron los odios y las calumnias con que se nos desacreditaba, sino que se fraguaron nuevas tramoyas para calumniarnos é infamarnos con el Gobierno, inspirándole desconfianza, y haciéndola trascendental al pueblo expectador.

36. Tal fué la conjuración que se nos atribuyó en la noche del 30 de octubre de 1808 para quitar al virey sucesor de Iturrigaray, con cuya denuncia y los aparatos malignos é hipocritas con que se revistió, se le alarmó en términos que con escándalo de toda la ciudad, se puso en movimiento toda la tropa de la guarnición destinando parte de ella á rondar y cercar las casas de los mejores patriotas europeos, quienes habiéndose quejado de semejante escándalo, promoviendo la seria averiguación de la intriga que lo habia motivado, consiguieron á la verdad el desengañó de tan falsa y criminal calumnia; mas no el castigo de los delinquentes, por que en el Gobierno y en sus delegados, lejos de haber un sistema de persecución contra los Americanos, en cuantos casos particulares han ocurrido ha habido por desgracia un proposito constante de echar tierra á todo y dejarlo impune, con cuyo conocimiento los europeos no han tenido mas recurso que lamentarse sin fruto, ó sufrir en el silencio su cruel situación.

37. Tal fué tambien la falsa calumnia que aquel mismo hermano del sr. Cisneros (á cuyo arresto asistieron con el sr. provisor algunos de los concurrentes en la mañana del 16 de setiembre de 808) les levantó el mismo dia 30 de octubre de 25 voluntarios de los que condujeron á Iturrigaray á Veraacruz, y por la felicidad de la expedición hicieron una funcion de gracias en el santuario de nuestra Señora de Guadalupe, atribuyéndoles que habian causado en aquella villa una gran conmoción ó alboroto, siendo así que no habia habido mas que una riña entre el músico Anaya, pariente inmediato de los cabecillas actuales del partido de Huichapan, y un europeo que ni habia ido con los de la funcion de gracias, ni tenian de ella ninguna noticia, sin mas motivo que el haberse este interpuesto como mediador procurando la paz entre el expresado Anaya y el cantor Ordoñez, que armando una pendencia se insultaban y amenazaban mutuamente, resultando después de todo herido á traición el europeo mediador.

38. Sin embargo con tal calumnia sorprendió el hermano del sr. Cisneros al sr. Garibay, haciendo que en la indignación que concibió por haberle dado credito, extendiese un oficio para el Consulado previniéndole agríamente que reprehendiese y apercibiese á los que costearon la funcion, el cual no llegó á remitirse por haberse desengañado inmediatamente de la falsedad del informe que se le hizo, y mucho mejor después por las actuaciones del proceso que se instruyó á instancias de los agraviados; y en el se dejó sin embargo impune al falso calumniador, y los agraviados tuvieron que apelar como siempre á su resignación.

39. Tal fué la otra calumnia con que en un aviso dado al público en el diario de esta capital de 9 de diciembre de 808, se asentó que la noche del 15 de setiembre se

habian extraviado un hilo de perlas de la Reina Maria Luisa, diez calabacillas y 680 granos, que se hallaban en poder de Iturrigaray, sobre que habiendose dado una querrela formal contra el autor de semejante aviso (Americano) confeso el mismo su ligereza y ningun fundamento, y por fin en la gaceta de esta capital de 23 de noviembre de 810 numero 138 se dio al publico el aviso siguiente. »Habiendose examinado prolijamente por el Real Acuerdo el expediente instruido sobre el extravio de un hilo de perlas, cuyo valor era el de cinco mil pesos, y el de diez calabacillas, y 680 granos de perlas que estan avallados men 2250 pesos, cuyas alhajas se habian comprado para la Reina Madre Dña Maria Luisa de Borbon, y se hallaban en poder del Excmo. sr. D. José de Iturrigaray, ha hecho presente el dicho superior tribunal al Excmo. sr. virey D. Francisco Xavier Venegas, que de todas las diligencias practicadas no resulta hasta ahora que el extravio de las referidas alhajas se hubiese verificado la noche del 15 al 16 de setiembre del año de 808, ni el tiempo en que pudo hacerse, ni tampoco que existieran en aquella noche en la gaceta de la papeleria del Excmo. sr. Iturrigaray, donde se hallaban otras compradas para la misma Señora que importaban mas de sesenta mil pesos: lo que se anuncia de orden del Excmo. sr. virey para que sirva de explicacion á la noticia que se comunicó en el diario de 9 de diciembre del citado año de 808.»

40. Cotejese este resultado con la falsa y criminal asercion del sr. Cisneros con que concluye su informe. Con efecto: entre los robos que hicieron la noche de la prision del virey, se cuenta un hilo de perlas de la Reina Maria Luisa, y es fama publica que el maladro fue el referido relojero. Ponderese la malicia de este sr. Diputado de atribuirnos este robo, suponiendo que fué entre otros que hicimos, notandose de publico y notorio y como constante por inventario, que tuvimos á nuestra disposicion fuera de los millones encerrados en la tesoreria general mas de siete mil y trescientas onzas de oro que Iturrigaray tenia guardadas en un cajon, treinta y nueve mil pesos en plata, infinitas alhajas de oro y plata, y que en la gaceta donde se suponian existentes el hilo de perlas, las calabacillas, y 680 granos de valor de 7250 pesos, se encontraron otras alhajas de igual clase que importaban mas de sesenta mil pesos: y á los que no hicieron aprecio de tanto tesoro, se les atribuye sin embargo el robo del valor de 7250 pesos, sin mas fundamento que el suponer su existencia en la gaceta el sr. Iturrigaray; este hombre desacreditado en la misma materia por sus publicas depredaciones, y que no habiendo ganado de sueldos mas de 3000 pesos, y gastados en el tiempo de su mando, se le encontraron (inclusos 412 pesos impuestos á réditos en el tribunal de Minería) mas de ochocientos mil pesos fuera de las muchas alhajas y de triplicada cantidad que cree todo el mundo tenia puesta á salvo, haciendole balance por el número y tamaño de sus depredaciones; y lo que es mas hallandose constante en expediente, que su esposa sacó en la misma noche de la prision como seis mil pesos en oro y alhajas de mucho mas valor, teniendo el atrevimiento de reclamarlas despues, aunque por fin tuvo que confesar que las tenia en su poder, cuando vió que se trataba de una seria averiguacion; como si no fuese mas natural que él ó ella hubiesen extraviado las piezas que faltaban, mayormente siendo público que Madama hacia uso del mismo hilo de perlas extraviado.

41. Me he contraido solamente á este pretendido robo, por que en efecto ni se ha tratado ni anunciado siquiera niugun otro imputable á los concurrentes á la prision de Iturrigaray; por lo que es mas criminal y atroz la suposicion del sr. Cisneros entre los robos que hicieron, y agrava la injuria el conocimiento personal que el tiene de los sujetos que concurrieron, sujetos que además de ser de facultades, nunca han desmentido la mas escrupulosa honradez.

42. A pesar de tan sólidos fundamentos y de la naturaleza de la injuria y del agravio que se nos hizo en el aviso del diario de 9 de diciembre de 808 toda la satisfaccion que se nos dió al cabo de dos años, y de costas inmensas erogadas en el expediente para vindicar nuestro honor, fué el otro inserto en la ciudad gaceta de 23 de noviembre de 810: y despues de todo el sr. Cisneros tiene la audacia de reproducir y agravar la misma calumnia, y el autor del comercio libre vindicado, de imputarnos superioridad, predominio, prepotencia &c. &c., y de fingir opresiones y arbitrariedades contra los Americanos, e indulgencia y salvo-conducto á favor de los europeos.

43. Tal fué en el gobierno del arzobispo virey, omitiendo otras muchas anécdotas iguales de su tiempo y del de el sr. Garibay, para no hacer eterna esta cara, la calumnia que se nos levantó por delacion de un hijo del alcalde de corte Villaurrutia, llevado por su padre, á la presencia del arzobispo virey, de que teniamos juntas de conspiracion contra el gobierno, de la que dimanaron rondas, espías, pesquisas y precauciones escandalosas, semejantes á las de la noche del 30 de octubre de 808, palpandose al fin el descargado que era preciso, aunque siempre á costa de las mas perniciosas consecuencias en la opinion pública, y de la mutua confianza y adhesion que convenia fortificar entre el gobierno y sus leales súbditos.

44. Tal fué la tramoya fraguada para impedir la marcha de D. Marcos Antonio de Berazaluce á España, resuelta con el objeto de estar á la mira sobre la causa de Iturri-

ray, despues de un año en que se habia vivido con la seguridad que inspira la buena conciencia, y la confianza en la justicia del gobierno y de los tribunales, á causa del tono de triunfo con que sus sucesores hablaban de su éxito, con harto fundamento por desgracia, por la proteccion que experimentaba, gracias á los manejos de la intriga: y tambien con el objeto de hacer animar con la voz viva las protestas políticas de una irremediable catástrofe en el reino que se habian hecho en vano, sin que ni la Junta Central, ni el Consejo de Regencia saliesen de su mortal letargo, para poner los remedios que se les sugirieron desde el principio.

45. Bastó que los malvados hubiesen denunciado al arzobispo virey la marcha de Berazaluce con licencia que le tenia otorgada su antecesor, asegurandole que iba á representar contra el mismo arzobispo, para que por orden verbal comunicada por medio del expresado sr. Villaurrutia, le diese al alcalde de corte Collado la comision de prenderlo y ponerlo en la carcel pública; y para que despues de anticipar en todas las garitas la orden de que no solo no se le dejase salir, sino de que se le prendiese, se destacasen espías para observar el momento en que montase en el coche, para conseguir de esta manera con la prision la sorpresa de todos los papeles que llevase consigo; proyecto que casualmente no llegó á tener efecto, dejandosele ir por último, aunque se sabe que no bien se habia embarcado para morir á los tres dias en el mar, cuando el gobernador de Veracruz tuvo orden del arzobispo para detenerlo.

46. Tal fué el suceso de la prision hecha de mandato del mismo arzobispo virey, del escribano D. Juan Manuel Pozo, sin mas delito que el haber extendido en su protocolo un poder que muchos de los que concurrieron á la prision de Iturrigaray confirieron al expresado Berazaluce cuando se supo su embarque; para que los representase y defendiese en la causa de Iturrigaray, ocurriendo á firmarlo sucesivamente en medio del dia, segun á cada uno le era mas cómodo, al oficio público de dicho escribano, situado en uno de los parajes mas frecuentados y del centro de la ciudad. Se le quitó el protocolo por el comisionado oidor D. Manuel Blaya y Blaya; lo puso sin comunicacion en la carcel; y á los tres dias se le dió la libertad devolviendosele el protocolo, con la graciosa circunstancia de decirse en el oficio que el sr. arzobispo dirigió al comisionado para su libertad, que habiendosele denunciado el instrumento que estaban firmando, y no sabiendo lo que era, ni los sujetos que lo suscribian, habia decretado la prision del escribano, y la sorpresa del protocolo; pero que habiendolo visto no habia embarazo para que cortiese. Podria suceder ni en Constantinopla una arbitrariedad mas escandalosa? Y pregunto ¿quienes eran los agentes y pacientes de tan horribles escenas? ¿Y qual era el estado de los europeos y la fascinacion del arzobispo virey contra ellos, y á favor de los intrigantes americanos que á costa de una hipocrita adhesion y de bajas adulaciones, así se burlaban de nosotros, del candor y debilidad del arzobispo virey, y del estúpido primo inquisidor Alfaro.

47. Tales fueron otras supuestas conspiraciones inventadas con los mismos fines y espíritu, para alejar de nosotros el amor y la confianza del arzobispo virey, aislado en el círculo fueceto de intrigantes y perversos, ó necios cooperadores, corromper la opinion pública, y preparar y acelerar los medios de una catástrofe en que debía zochar el Estado; y por último la causa ó pesquisa de la supuesta conjuracion contra la persona del arzobispo atribuida al difunto regente de la Audiencia D. Guillermo de Aguirre, modelo el mas cabal de magistrados, y á otros europeos emulos de su patriotismo y zelo por la conservacion de estos dominios en la debida union con la Madre Patria; de la que resultó (fuera de los escandalosos aparatos de cañones y tropa acampada en la plaza) el destierro temporal de aquel digno ministro á la ciudad de la Puebla, á pretexto de comision que nunca existió, con regocijo de los intrigantes, y sentimiento y amargura profunda de todos los buenos, que reconocieron en el siempre el baluarte de la causa nacional; todo sin mas fundamento que deposiciones de personas desacreditadas que no merecian ningun asenso (1).

48. Este es el cuadro verdadero que presenta la historia de los tiempos que se sucedieron á la prision de Iturrigaray. Y entonces y despues no se ha visto sino una deferenca y un disimulo verdaderamente criminales hacia los americanos sediciosos perturbadores de la pública quietud y atentadores de la independencia ó de la anarquía, y una impunidad escandalosa de sus crímenes, que es la verdadera y principal causa de su reproduccion antes

(1) Es muy oportuno advertir que el sr. Bodega era en este aciago gobierno el consejero íntimo del sr. arzobispo, y con cuyo acuerdo se adoptaron los procedimientos contra el sr. Aguirre. Su culpable cooperacion fue tanto mas detestable para todos los buenos, cuanto nadie conocia mejor las virtudes y la inocencia de aquel digno ministro, y se manchó sin embargo con la mas negra ingratitude al beneficio que le habia hecho pocos meses antes, promoviendo eficazmente en la Audiencia la reconcomendacion y esfuerzo mas vigoroso para con la Junta Central, á fin de que se le restituyese á la plaza de oidor, de que habia sido despojado por haberse casado sin Real licencia, á cuyos efectos debió su repeticion.

y después de la explosión principiada en el pueblo de los Dolores. En parte de prueba de esta verdad es muy interesante copiar aquí un párrafo de la proclama del arzobispo virey de 23 de enero de 810. «Yo lo publico vasallos de Fernando, y lo declaro con suma complacencia: en el tiempo de mi gobierno en este virreinato, ni en la capital, ni en Valladolid, ni en Querétaro, ni en otro pueblo en que ha habido algunos leves acaecimientos y rumores de desavenencias privadas, he encontrado el carácter de malignidad que los poco instruidos han querido daries; pues ellos no han nacido de otro origen que ó la mala inteligencia de algunas opiniones relativas al éxito de los sucesos de España, ó de falsas imposturas en que se ha desahogado el resentimiento personal. Y en esta inteligencia he procedido y procederé en semejantes particulares acontecimientos, en cuanto baste á acrisolar la conducta de los inocentes, y á corregir las equivocaciones y ligereza de los otros. Y pues vuestro virey está tranquilo, vivid vosotros tambien seguros: no dudeis que en medio de su quebrantada salud se desvela por perpetrar entre todos vosotros la felicidad, y que su amor y consideracion, con las gracias, honores y empleos que pueda conferir, ó en propiedad ó iuterinamente, en uso de las facultades que le están confiadas por la soberanía.» Así es como se condujo en el descubrimiento y calificación de las conspiraciones horribles que se tramaban y se le denunciaron por sujetos zelosos europeos y americanos! Tales son las seguridades que los malos merecieron, para obrar á su salvo en la consumacion de sus planes! Y esta ciega incredulidad se experimentaba al mismo tiempo que se daba asenso á todo género de quimeras que se inventasen contra los europeos, y se tomaban contra ellos las medidas escandalosas que se han indicado!!

49. Nada es capaz de dar la verdadera idea de este contraste y del grado de fascinacion en que se le tuvo al arzobispo virey, mejor que la orden que pasó á la plaza en 3 de noviembre de 809; y por lo mismo no he querido que quede oculto este precioso documento que dice así. «Guardia del Vivac. — Debe aumentarse su fuerza con dos cabos y ocho soldados para que, con estos y la fuerza total de la guardia, mantenga cada dos horas una patrulla compuesta del sargento ó cabo y cuatro granaderos, empezando á las diez de la noche hasta el amanecer; patrullando únicamente el portal de las Flores, Diputacion y ambos de los Mercaderes (1) sin salir en las dos horas de este servicio, de los parajes indicados, hasta ser relevada esta patrulla por otra de la misma guardia.

«El objeto de esta patrulla será el reconocer y aprehender todo individuo que encuentre en los portales, ya sea detenido ó en camino llevando fusil, escopeta, pólvora, impedirá toda reunion de hombres cuyo número pase de seis individuos desde las once de la noche en adelante; pero si estuvieren desarmados hará todos sus esfuerzos para conducirlos á su guardia, ya sean todos, ó el mayor número que fuesen.

«Si la patrulla de dragones le pidiere auxilio para arrestar algunos individuos armados, se lo franqueará, y entonces serán conducidos á entregar á la carcel de Corte.

«Si el comandante de la patrulla encontrare mucho número de gente armada, ó que advirtiese que es gente sospechosa, enviará un granadero á dar parte á la guardia del palacio si estuviere mas cerca que la suya, y lo mismo hará á la patrulla de dragones para que esta dé sus propios avisos.

«Si observare que de alguna casa de ambos portales salen muchos hombres desde las once de la noche en adelante sean decentes ó de mediano porte, les dará el quien vive y los detendrá para ser reconocidos, y si intentaren la fuga, prenderá el mayor número que pudiere y conducirá á la guardia del vivac, tomando el número de la casa de donde hubiesen salido. Si observaren que entran en una casa de los portales muchos individuos decentes se mantendrá á diez ó doce pasos en observacion, y si repletieren la entrada tres ó cuatro personas mas, enviará un granadero á dar parte á su oficial, manteniéndose siempre á la inmediacion de la casa.

«Siempre que el oficial de la guardia del vivac, tuviese aviso por la patrulla de los granaderos, ó por la de los dragones, de reunion de muchas personas armadas en los portales ó plaza mayor, acudirá con toda su guardia á reconocerlas y aprehenderlas, y en caso de no poder lograrlo por ser muy crecido el número de gentes sospechosas, no regresará á su puesto, y si se dirigirá á reforzar la guardia de la carcel de Corte, tomando el mando de ella y esperando allí las órdenes de S. E. I.

«La guardia de la carcel de Corte mantendrá fuera sus dos centinelas toda la noche, y desde las once de ella, hasta el amanecer tendrá cerrada la puerta exterior, y podrá recibir los presos que le remitan, siempre tomará las armas toda la tropa antes de abrir la puerta.

«La guardia del arzobispado y casa de Moneda, no abrirán las puertas princip-

(1) Debe advertirse que los parajes que se mencionan son el centro del comercio, estando casi todas las casas habitadas por europeos.

ales de la calle aun cuando oigan tiros de fusil ó cañon durante la noche, á menos que no vaya á mandarlo personalmente uno de los ayudantes de S. E. I.»

50. Vese pues el fundamento con que para colmo de la mas profunda iniquidad, se declaman opresiones, violencias y persecuciones hacia los americanos, hasta el grado de no serles permitido ni posible manifestar las pruebas de su admirable sufrimiento con relacion á la causa de visitud; y fomento de las pasiones de los europeos, y del sistema ominoso de disgustos que se dice mantengan, desiguandolos por causa de la atroz rebelion que todavia se quiere cononestar. Vese la razon con que el autor del comercio libre vindicado continua diciendo que remision, daban poderes con ciertos y mas firmas, enviaban apoderados sin tener que á los interesados en la misma causa, logran para consumacion de los males políticos, distinciones y premios del mismo gobierno que óvlio tantas corporaciones, y tantos individuos de todas clases dignisimos de ellos.

51. Ya he dicho la suerte de los poderes conferidos á Berazluce. Murió á los tres dias de haberse embarcado, é Iurrigaray y sus secuaces intrigantes, quedaron trabajando sin contradiccion, como en el año antecedente que habia corrido. Se envió á los tres meses á D. Manuel de Mier y Terán, y tambien murió en la Habana, con lo que la causa de Iurrigaray y sus resultados quedaron entregadas á la providencia, y me contraigo á esto solo porque los tales apoderados no llevaban otra comision que la que en dicha causa no saliese alguna de las monstruosas providencias que se anunciaban por los devotos, ya que no se quisiese administrar justicia (1) é instruir al Gobierno de lo que interesaba al Estado sin mezcla alguna de personalidades ni venganzas, ni que los comitentes hubiesen tenido jamás mira alguna de interes personal, sino puramente las que por el bien del Estado le sugeria su amor á la Patria y la verdadera felicidad de este reino.

52. Algunas distinciones y premios se concedieron por el Gobierno; mas fueron de oficio, en virtud sin duda de instrucciones que adquirió tambien de oficio; y si el tal autor es capaz de sostener lo contrario que designe las personas agraciadas de otro modo indebidamente; para que sepamos de quienes habla, y muestre las instancias que haya habido de su parte, ya que residió al Consejo de Regencia por las gracias que hizo y las que dejó de hacer, lamentando sin duda que no se hubiese dejado la calificación de los méritos á este autor imparcial ó al Sr. Cisneros. (2).

(1) Los documentos que se dan á luz bajo el número 99, demuestran en parte la intriga y favor que prevalecian con el mayor desdoro. El hecho de que volaban por el consejo las Reales ordenes de 10 y 12 de febrero de 810, se expidieron sin embargo á este virreinato las correspondientes para su ejecucion, sin resolver nada sobre la consulta del consejo: aquí el arzobispo Lizana y su primo inquisidor Alfaro se dieron tanta prisa para verificarlo en los últimos momentos de su gobierno, que sin dar aviso al fiscal ni otro trámite de los acostumbrados pusieron el cumplase sin ninguna restriccion ni siquiera hacer memoria de los 1190 pesos producidos del contrabando que trajo Iurrigaray cuando vino de España, cuya retencion estaba prevenida por ellos mismos pocos meses antes á pedimento de los fiscales, y cuyo comiso se declaró al fin en la sentencia del juicio de residencia, y mientras se ejecutaron dichas Reales ordenes y entró á los ocho meses el segundo Consejo de Regencia, se observó por el primero la propia conducta. Entonces este nuevo gobierno decretó en noviembre la prision y embargo de todos los bienes; pero los protectores de este jamaso red lo salvaron en el indulto concedido á los rebeldes de este reino; y después nos acusan de que nos escandalizamos con tales sucesos y otros peores que se anunciaban desde Cádiz, y de que nos hubiesen movido á enviar apoderado con el resultado de haberse frustrado por los sucesos, con lo que lejos de haber de nuestra parte representante ni dinero alguno para sostener sus oficios, como fingen los americanos embrollones, quedó, como lo habia estado hasta entonces, absolutamente abandonado el campo á Iurrigaray, á sus muchas tulegas y á las del arzobispo que creyéndose privado con desaire de dar la bendiccion con el baston de virey en una mano y con el báculo en la otra (como dijo en una proclama) por representaciones hechas contra su gobierno por los europeos, se unió al partido enemigo, aun con mas eficacia de lo que habia hecho antes incautamente.

(2) Es bien sabido que las gracias que se concedieron fueron de oficio sin pedimento directo ni indirecto de los agraciados; y aunque al difunto D. Gabriel de Tormo se le hizo la merced de título de Castilla no usó de ellas, por que nunca apeteció mas título ó condecoracion que su cuna de nobleza ejecutoriada, y sus propias acciones. D. Juan Martín de Juanmartiñena, fue agraciado con los honores de Ministro de esta Audiencia que no era decoroso renunciar, como lo hubiera hecho siguiendo el impulso de sus deseos. Pero cuando habiéndose unido al corregimiento al intendente de esta provincia nuevamente nombrado D. Ramon Gutiérrez del Moxó, se citó á aquel para asesor teniente. Iteado suyo, renunció en el momento este empleo, que de resultas se confirió al Lic. D. Fernando Fernandez de S. Salvador, que fue antes asesor de sola la intendencia. De aquí se

53. Pero ¿qué hay que admirar tales censuras, cuando el mismo autor tiene valor de atribuir á muchos de nosotros que negabamos á los americanos el derecho de defenderse contra el tirano, y declinamos á voz en cuello y sosteniamos que *sucumbiendo la España, debían las Américas entregarse al usurpador como colonias á quienes no restaba más que seguir la suerte de su patria?* Sin querer empeñarnos en negar absolutamente que hubiese algun europeo que pensase y hablase de esta manera, porque sabemos los absurdos que todos los hombres conciben y defienden, debemos denunciar al mundo como falsa y calumniosa la imputación que se hace á muchos, porque realmente los muchos, por no decir todos, tenían sentimientos y resoluciones diametralmente opuestas, y muchas manifestaciones hicieron de ello al mismo Iturrigaray y á los americanos: y ni esos impostores ni nadie puede negar esta verdad sin mala fe.

54. Se cansan en vano en querer alucinar. Los sucesos anteriores á la prision de Iturrigaray constantes de un modo auténtico; los volumenes que se han formado de los pasquines incendiarios esparcidos incesantemente en aquella época; el natural abatimiento y moderación que las desgracias, los trabajos y los peligros producen en todos los hombres; la consideración de una existencia precaria, cual era la del pequeño número de los europeos, reducido á cero en comparacion de una poblacion de millones de naturales del país; las constancias que hay en procesos que existen de los agravios que impunemente se han hecho á los europeos; las que presentan las innumerables causas instruidas por delitos de insurreccion, consumados de hecho, ó en la intencion y medidas tomadas para la ejecucion, y por lo mismo merecedores del ultimo suplicio, dejándolos sin embargo impunes, ó sin pena proporcionada, viéndose por eso hasta reincidencias de tres y cuatro veces; los crueles asesinatos cometidos á sangre fria de miles de europeos inocentes; los saqueos de sus caudales tolerados en sus autores ó cómplices como ocultadores y participantes de lo robado hasta el extremo de dejar de hecho á los ladrones en la tranquila posesion de su robo sin ninguna diligencia legal de reparacion, con solo acogerse á los indultos tantas veces repetidos con degradación de la autoridad legitima, y escarnio y fomento de la insolencia de los delinquentes que los atribuian á miedo y debilidad; la rapidéz con que se ha extendido y generalizado el fuego de la rebelion; la obstinacion con que se sostiene; y en fin toda la serie de acontecimientos de Nueva España, demuestran á todo hombre imparcial el carácter y motivos de la sanguinaria revolucion que la alige; que los europeos no han sido provocadores, sino provocados y agravados sin fundamento: que el Gobierno ha aumentado nuestros sufrimientos por su excesiva deferencia aun hacia los malvados, y por el errado proyecto de querer conseguir con el disimulo, con proclamas, alagos, condescendencias y beneficios, lo que solamente está reservado á la fuerza y á la administracion de una justicia inexorable y pronta con los que se insolentan y pervierten con la clemencia, como tantas veces lo ha acreditado en el país la experiencia de estos mismos tiempos.

55. Este funesto sistema que ha prevalecido; el olvido de la Junta central para enviar un virrey, cual exigian las circunstancias; la relevacion del Sr. Garibay hecha por el primer Consejo de Regencia cuando conociendo la naturaleza de los males y sus remedios empezaba á dictar disposiciones enérgicas y justas con el mejor efecto; la sucesion de un arzobispo (cuyas enfermedades habituales no le permitian ni el gobierno de su mitra, que encargó á su primo el inquisidor Alfaro) en el de un reino tan vasto en agitacion, para el que ni por su carácter, ni por sus fuerzas físicas y morales tenia aptitud ninguna, y se veia en la necesidad de dejarse llevar del embate de las pasiones mas activas de los que lo rodeaban, dominando su ánimo pusilánime; el desacierto cometido, cuando se conoció el anterior, de sustituirle á la Audiencia, en que por su constitucion ni podia haber secreto ni

inferirá la justicia y oportunidad de los lamentos que al mismo tiempo hacia el Dr. Cisneros en las Cortes, de que se hubiese privado á S. Salvador del empleo de teniente letrado que dice obtenia con satisfaccion pública por su mérito y talento; sin causa; á lo menos sin audiencia, ni haberle cargos, y unicamente por colocar á un abogado europeo ahijado de los que llama facciosos. Ninguna otra distincion ni premio se dió á sugeto alguno que tuviese relacion con el suceso de Iturrigaray: todos fueron conferidos por servicios importantes hechos en donativos y préstamos; en que tambien se habian distinguido aquellos dos: todo esto es público y notorio, como lo es que las tales gracias fueron conducidas por el virrey Venegas, y sabidas aqui despues del alzamiento de los rebeldes; y sin embargo el descaño de Cisneros, y del autor del Comercio libre vindicado, llega al extremo de señalarlos por una de sus causas, ponderando su número, y lamentando que el gobierno hubiese olvidado al mismo tiempo tantas corporaciones é individuos de todas clases dignísimos de ellos, cuando consta por la gaceta del Gobierno de México de 21 de setiembre de 810, que los agravados fueron europeos y americanos; de modo que el Consejo de Regencia previó y previno con esta mezcla, todo pretexto de queja, y sin embargo no ha bastado para contener el prurito de detraction y lamentaciones injustas que entran en el plan de ciertas gentes para desacreditar al gobierno y honestar la rebelion.

actividad, ni la unidad necesaria mas que nunca en tiempo de agitacion; dos años concedidos á los espiritos inquietos para atizar y exaltar el descaño de la independencia; y la anti-patia contra los europeos que no se ha podido disimular, y se palpa hasta en el mismo Congreso Nacional, y para corromper la opinion pública, y seducir á los incautos, atacando los por el flanco de sus pasiones y vicios mas predilectos; el conocimiento del estado de la Madre Patria, sin asomo de temor, en boca de los seductores de que convalencies, ni pudiese atender á la conservacion de sus derechos á tanta distancia, la experiencia de que en efecto no habia enviado fuerzas algunas en tanto tiempo; la esperanza, aunque vana de que la tropa del país seguiria las banderas de los rebeldes; el ningun riesgo que habia en preparar todos los medios, especialmente despues que en fines de 809 y principio de 810, se vio al arzobispo virrey empeñado en ignorar y sepultar las pruebas de la conspiracion descubierta en Valladolid, idéntica en su fondo y en sus agentes á la que en 810 se continuó y consumó en la misma provincia, cuna de la rebelion; el desprecio que se concilió un gobierno tan débil, que para colmo de la desgracia era llevado incautamente por todo viento adverso con cualesquiera quimeras por absurdas que fuesen, embaucado y adormecido, sin pensar mas que en acastar cañones en palacio y hacer de él una fortaleza, para defenderse de los europeos que querian matarlo, según le imbuian los benditos consejeros que le rodeaban, igual debilidad y falta de vigilancia y energía en la Audiencia gobernadora, por sistema ó por impotencia de sus miembros; estas fueron las verdaderas causas que produjeron la explosion que lloramos, y se vio venir desde muy lejos, sin que se hiciese nada para eviarlo; y no las que para embrollar y engañar á los bobos lamentan el Sr. Cisneros, el autor del Comercio libre vindicado, y otros. (1).

(1) Tan cierto es que los perversos se agitaban ó contenian en raxon de la debilidad ó energía que veian en el Gobierno, que las épocas en que mas ha prevalecido funestamente el sistema erróneo de tolerancia, condescendencia é impunidad hacia los instigadores que atentaban contra la tranquilidad pública, se ha visto palpablemente la progresion de la insolencia y de los riesgos, en pasquines y papeles incendiarios, y en repetidas conspiraciones descubiertas por los buenos americanos. A la prision de Iturrigaray se siguió la reclusion de cuatro ó cinco individuos con la mayor templanza, por orden expresa del Acuerdo presidido por el Sr. Garibay, por precaucion y necesidad de consultar á la tranquilidad pública, y no por espíritu de persecucion: á uno de ellos se le dejó en su casa por haber hecho presente que se hallaba enfermo: de este carácter eran los llamados conspiradores y revolucionarios! A ningun otro se le molestó, y aun á los reclusos con el mayor decoro, se les dejó en libertad pasados los primeros dias. Si no se hizo lo mismo con el padre Talamantes, convicto y confeso en los planes que se le aprendieron, y que se dan á luz en el documento número 67 comunicados á varios, según resulta de la causa; y si se tomó el partido de despacharlo para la Península; todo imparcial conocerá en esto mismo, no las pasiones, sino la suma moderacion é indulgencia con que se procedió, y el descaño y calumnia del Dr. Cisneros, formando el concepto que corresponde de los ribetes falsos é inverosímiles que añade en las palabras copiadas en el párrafo 13 de la introduccion. El religioso Zugasti fué despachado desde tierra adentro; por lo cual no tenemos conocimiento de su causa; pero no tendremos duda en asegurar según los principios y conducta general del gobierno, que cuando se tomó esta providencia, merecía la pena del último suplicio, como el padre Talamantes. Los primeros dias del mando del Sr. Garibay fueron tranquilos, y por que de pronto quedaron los perversos desconcertados y reclusos con las medidas tomadas: despues los meses primeros fueron inquietos y amargos desde que observaron los agitadores que aventuraban poco en sus maniobras, según el rumbo que le hacian seguir al gobierno: consejeros malignos que tenía cerca: el suceso referido en esta carta de la noche del 30 de octubre y el de la colegiata de Guadalupe denotan bien la seducion y el error que dominaban, en medio de la mejor intencion: al fin á costa de experiencias hubo de variar en el sistema: el escribano Peimberti, el cura Palacio, un D. Pedro Acuña, y el Lic. D. Julian Castillejo, sorprendidos sucesivamente como autores de papeles y maquinaciones sediciosas, fueron despachados á España bajo partida de registro al abrigo de la ley 61 título 3. lib. 3. y 18, 19 y 20 título 8 lib. 7 de Indias, y de la Real orden de 14 de abril de 809 habiendo realmente en sus causas, como calificaron los tres fiscales, mérito sobrado para en lugar de esta medida paternal, imponerles penas severas de muerte natural ó civil, digan lo que quieran el Dr. Cisneros y otros que no deteniéndose en hacerse abogados de Iturrigaray, no han de ser mas delicados en la defensa de sus prosélitos, y que por lo mismo se desembarazan de toda clase de crímenes de infidencia con bautizarios, según costumbre muy antigua, de desatinos ó delirios, cuando no los reputan por obras inocentes é meritórias.

Con solas esas conflagraciones habiamos vuelto á la tranquilidad recobrada con la prision de Iturrigaray, y cuenta les hubiera tenido á los mismos reos el que en el gobierno supremo no hubiesen prevalecido los buenos oficios de sus padrinos, á las máximas de la solidaria y de la experiencia: fueron indultados y devueltos aqui despues de algun tiempo los dos últimos; y en junio de 812 mientras la interceptacion de los caminos ocasionada por la rebelion los detenía

56. La prueba mejor que se puede presentar por conclusion de esta verdad es que las pretendidas causas en caso de ser ciertas y de tener algun influjo, habria sido en esta capital y no en el resto del reino, porque ni los que las fingen han imaginado aplicar nada de lo que dicen a los europeos establecidos en las provincias, ni hay motivo, ni el menor comprobante ni indicio de que en ellas se hubiesen tambien vociferado, ni hecho ninguna impresion adversa. Digannos sino ¿que agravios recibieron el cura Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo, y demás caterva de cabezillas que estuvieron siempre favorecidos por los europeos? ¿Quales los españoles, los indios y castas que en fin de octubre de 1810 amanzaron a esta capital despues de haber dominado las provincias de Valladolid y Guanajuato? Sin embargo donde se ha explicado y consumado la rebelion es en las provincias, y no en esta capital, cuyo pueblo al contrario ha manifestado repetidas veces buenos sentimientos, y no es por cierto porque haya dejado de haber en ella seductores exaltados.

en el castillo de Perote, Acuña reñido en una conspiracion atroz, y pagó su merecido en el suplicio: el Lic. Castillejos fue tambien procesado de nuevo desde el mismo lugar, por producciones altamente criminales que denotaban su ánimo, de que se escuso con la embriaguez de resultas permaneció mucho tiempo en la cárcel: y deserrado al fin fuera de la capital, según la cantidad del indulto que habia obtenido, murió desgraciadamente, aunque sin nueva reincidencia.

Cuando el sr. Garibay habia restablecido de esta manera el sosiego, se cometió el desacierto de nombrarle de sucesor al invecil arzobispo, de cuyo gobierno hemos dado en esta carta una idea competente, aunque diminuta, y bien diferente de la del Dr. Cisneros y del famoso justiciero Lic. D. Cósios Bustamante. Se representó en este prelado la segunda parte de la comedia de Iturrigaray. Si no estaba antes aborrecido como este, por que no tenia sus méritos, lejos de ser amado como fingió el doctor, era mirado con positivo desafecto. Nunca se le perdonó la declaracion que hizo sobre la corrupcion de costumbres del país, en la pastoral que dirigió á los eclesiasticos de su diócesis en 1.º de marzo de 1803, y lo que decian haber escrito á España; agravios que todavia se recuerdan en un periódico rebelde de 812. Por lo mismo fue mal recibido su nombramiento de virrey, pero vieron sus flaquezas y las del inquisidor disfarzo, los atacaron por ellas mismas, y consiguieron su intento: al paso que ellos se desconcertaban en la opinion de los buenos, ganaban partidarios y adaladores entre los malos disfrazados con piel de oveja, que para conseguir sus miras se acomodaban á las dos fidelidad de aquellos, que les eran indiferentes por la facilidad de extrañarlos en la eleccion de medios que condujeran á un término oportuno; y en efecto nos arrastraban infaliblemente al precipicio: y véase aqui por que el Lic. Bustamante en el número 3 del juguetillo lamenta la separacion de tan buen gobernador diciendo y á un Lizana nombre para mí dulce, y que no puedo tomar en boca sin recordar la memoria de los últimos dias de alguna serenidad recobrada á esfuerzos de sus virtudes en este desgraciado continente. Véase tambien por que el Dr. Cisneros se explica en los términos copiados en los párrafos 17 y 18 de la introduccion. Removido por fin demasiado tarde, entregando el baston á la Audiencia, se consumaron los males, por que continuó propagándose sin rienda la seducion: se dieron avisos oportunos á algunos ministros de lo que se tramaba en Dolores y en S. Miguel el grande, y desaban antoñamente el remedio; pero no pudieron, ó no quisieron aplicarlo hasta que llegó la noticia del arribo á Veracruz del nuevo virrey Venegas, cuyos providenciales creyeron llegarían todavia á tiempo: para acelerarlas estimularon á los comisionados que tenia aquí el gobierno supremo de la Peninsula, D. José Lujano y D. Juan Antonio de Landeta (no atestiguanos con muertos) á que marchasen al encuentro del sr. Venegas á informarle, como lo ejecutaron en Perote, del verdadero estado de las cosas: todavia era tiempo de remediarlas: una providencia comunicada por extraordinario para asegurar á los cabezillas descubiertas y señaladas por avisos repetidos de sujetos zelosos de la mayor providencia, habria cortado la rebelion. Pero el sr. Venegas, fascinado desde Cádiz con las mismas falsedades é hipocritas pinturas con que se precedia allí el ánimo de todos los que venian por acá, á manera de la del sr. Bodega, ni creyó la urgencia ni dió asosno á los comisionados: á lo menos se persuadió llegar á tiempo á la capital con los morosos pasos de 15 ó 20 dias que gastó en el viaje: entre tanto los cabezillas sabedores de que sus tramases estaban descubiertas precipitaron la explosion casi al mismo tiempo que el sr. Venegas entró en esta capital.

Antes de pasar adelante no podemos dejar de llamar la atencion del lector á la mala fe con que asienta el Dr. Cisneros en las palabras del discurso citado copiadas en el párrafo 12 de la introduccion. «Son incalculables las victimas inocentes sacrificadas en estos dias» (sucesivos á la prision de Iturrigaray) y en el 14 que fueron en su número conducidos á la Peninsula, y otros muertos en este reino, aunque sin poder comprobarlo mas que con una enumeracion ridicula que es bien seguro se abria ampliado, si se hubiera podido: y no es menos notable que «otras que abundan en los mismos desgritos, aunque no tan ponderativos, hayan repetido, sin desmentirlo nunca, las propias declamaciones. Pero es preciso hacer saber que en el tiempo de que se trata no hubo mas preso ni conducidos á la Peninsula que los que se han expresado, si la memoria no falta en algun otro, ni muertos mas que el Lic. Verdader, Talamantes, y Zugasti, por que les llegó la hora.

57. Me habia propuesto no pasar de aqui porque la demostracion no parecia mayor esfuerzo, pero la necesidad de la vindicacion á que se nos provoca obliga á añadir algunos hechos que la ilustran mas y mas, y hacen conocer que no solo no habian recalcando por esto realizada en su grado su negra ingratitud y la fereza mas que brutal de su corazón. Hidalgo estaba en posesion de un curato que habia debido á los europeos do falleció su honrado padre europeo, debía estar condenado á la miseria, porque las dependencias pasivas excedian á los bienes; pero el dependiente y albacea D. Domingo de Berrio, europeo, tomó sobre sí la generosa empresa de sostenerla, pagar á los acreedores, educar á aquel ingrato y sus hermanos, y proporcionarles, si era posible, un caudal con que pudiesen subsistir, con cuyo objeto declaró francamente á los acreedores así el estado de la casa, como sus proyectos: y habiendole conciliado su merecida opinion la benevolencia y confianza de ellos, en cambio de las seguridades de probabilidad que les presentó de pagar á todos fielmente, continuó los giros muchos años. Les pagó en efecto paulatinamente á los acreedores: mantuvo y educó entre tanto á todos los hermanos: coloco con dotes á las hermanas; y en fin si no pudo proporcionarles un gran caudal, los hizo poseedores de bienes suficientes para que pudiesen subsistir, mediante su trabajo y buena conducta. Y este hombre tan benéfico para la familia fue uno de los primeros á quienes Allende prendió en S. Miguel el grande, despojandolo de sus bienes, y escapó prodigiosamente la vida entre los prisioneros que se hallaban en la alondiga de Guatajuato, que fueron asesinados vilmente.

58. Alama, cuando desconñado de poder progresar en la carrera de la abogacia, de Landeta, D. Juan Bautista de Isasi y otros, la mas decidida proteccion, á que habiendo correspondido con su conducta, no cesaron de fomentarlo con suplementos de muchos miles de pesos sin interés alguno, para que emprendiese y sostuviese los tráfico de comercio á que se habia dedicado, y de esta manera habia hecho un caudal de 40 á 50 ps. Sin embargo el tambien conspiró á la suerte infeliz de esos sus benefactores, que tambien fueron presos y conducidos á dicha alondiga, despojados de sus bienes, escapando la vida en iguales términos que Berrio. Y en fin Abasolo heredó dos años antes de la época de la revolucion mas de cien mil pesos de su honrado padre europeo.

59. Confesamos sin embargo con el mayor placer que muchos americanos han de testado la rebelion, y obrado en favor de la buena causa: que otros, sino han obrado en fa-

En el gobierno del sr. Venegas en que se descubrieron en esta capital varias conspiraciones horrorosas se impuso la pena del último suplicio á tres ó cuatro: y otros ciento quedaron impunes, sin que recordemos que en su tiempo se hubiese confinado á ninguno para la Peninsula: y lo que deberá asombrar es, no el espíritu de persecucion, crueldad y tiranía que se pondría, sino el que entre tantos criminales procesados y convictos hubiese habido tan pocas victimas de sus delitos al imperio de la ley. La excesiva indulgencia es la que en este gobierno, como en los anteriores, empujó la buena causa, y fomentó la rebelion, y era preciso que así sucediese aun prescindiendo del conocimiento del carácter y genio de nuestros novadores, según lo que enseña la historia, la mejor muestra de los hombres, por lo que son mas indicativos los errores y descuidos cometidos en la eleccion de los medios de procurar la tranquilidad. Véanse retratados en caso semejante por un sábio, para que se hubiesen evitado en la presente rebelion. «Estaba, dice, impresionada la corte de España, por que así se le habia informado desde Flandes, en que via serenidad del duque de Alva habia echado á perder los negocios de las provincias. Díose el gobierno de ellas al comendador Requesens, y tres años despues á D. Juan de Austria. . . Viéndose los rebeldes en parte acariaciados y en parte consentidos, los fueron entreteniendo con vanas esperanzas de que volverian á la sumision. Cayeron al cabo en cuenta de que los engañaban y quisieron seguir las máximas del duque de Alva; pero ya era tarde. . . la severidad y la clemencia son dos medios tan eficaces en el gobierno de los hombres, que si se usa de ellas á tiempo, todo lo ganan, y si se practican intempestivamente todo lo arruinan. En materia de rebelion siempre debe ir delante la severidad para abatir y para sujetar. Despues se ha de seguir la clemencia para ganar los corazones ya humillados y abatidos. Querer que á los rebeldes, antes de desarmarlos, se les podrá reducir á su deber por los medios de la suavidad, es no conocer el carácter de su genio.» No eran, pues, la ferocidad ni el terrorismo, sino los mas sanos consejos de la prudencia y de la política los que hacian desear el que se hubiese adoptado y seguido un sistema diferente, castigando á quien lo mereciese en términos de justicia y con arreglo á las leyes. De esta manera habrian perecido pocos, y el escarmiento habria causado la reproduccion de los delitos; el aumento de los rebeldes, y que hoyan perecido cientos de miles en campaña, por no entregar ciento en las ciudades oportuna y justamente á la cuchilla de la ley. Esta sí es humanidad muy funesta! Una piedad bien entendida exigia una conducta contraria: sacrificar cien criminales por salvar cientos de miles, que no lo habrian sido sin su impune situacion.

«dicial como turbativa del orden público, y notoriamente contraria al derecho natural, al derecho de gentes, á la santa ley de Dios, y á las leyes de la sociedad en que vivimos, como queda solitamente demostrado. Y por consiguiente, si se propone y quiere sostener como justa esta proposición, será herética, como diametralmente opuesta al derecho natural y divino, y destructivo de la religión. Ninguno de los sucesos ocurridos en la Península pudo dar motivo justo á las provincias para intentar novedades, y menos para pretender separarse de la metrópoli. No la invasión de Bonaparte, que en nada puede influir sobre la Constitución del Estado, mientras la defensa el pueblo español, como lo ejecuta con tanto valor y energía. La ocupación que hace un enemigo de una parte, ó de todo el territorio de una nación, no tiene el menor influjo en su Constitución respectiva. Los persas ocuparon todo el territorio de la república de Atenas, reduciendo á cenizas la ciudad: el pueblo, que no podía resistirlos en tierra, se refugió en sus buques; y queriendo aventurarlo todo, como han hecho los españoles, antes de recibir la ley del vencedor, les dieron una batalla naval, que obligando al enemigo á abandonar su conquista, los dejó soberanamente independientes como estaban antes. En nuestros días el mismo Napoleón ocupó casi toda la Prusia: ocupó la mayor parte del reino de Portugal, que es la metrópoli de la nación portuguesa, teniendo que refugiarse la Reina y su familia á una de las provincias de Ultramar. Ninguna de estas invasiones, ni de cuantas otras ha habido en el mundo, es la guerra la que confunde las naciones, la que las divide, las separa ó las agrega: es la guerra la que opera estas vicisitudes de las sociedades humanas, y el consentimiento de los pueblos voluntario ó forzado, es el que las constituye ó destruye; pues el consentimiento aunque forzado, es consentimiento que obliga á guardar los pactos contratados y cumplir las leyes del vencedor, estando en su mano el no admitirlas, y sostener la lucha hasta morir, como los de Sagunto y Numancia: de otra suerte, no habría paz entre los hombres, ni estabilidad alguna en las sociedades. Si la invasión de Bonaparte no dió motivo á las provincias de América para intentar novedades, menos lo pudieron hallar en los medios que adoptó la metrópoli para repelerla, y defender sus leyes y Constitución. Las vicinas de la metrópoli se hallaron, como es dicho, subitamente invadidas y despojadas de toda autoridad y gobierno legítimo ó constitucional; y este gobierno en las manos del tirano opresor les impedía toda resistencia y defensa, y por consiguiente se vieron en la necesidad extrema de romperlo y crear otro, el de las juntas provinciales, que titularon justicia suprema, pues que cada una de ellas obrando de por sí, sin poder recibir auxilio de las otras tenía que usar de la autoridad suprema, levantar tropas, imponer contribuciones, nombrar generales, magistrados y jueces, sin lo cual era imposible dar un paso para el fin de salvar la Patria, que notoriamente se hallaba en aquel conflicto extremo en que su salud es la suprema ley; pero ninguna de ellas se tituló nación ni aun la de Sevilla, no obstante que en los principios se consideraba sola, ignorando la existencia de las otras, y se le habían reunido las Andalucías con toda la fuerza militar: y todas ellas publicaron sus intenciones de repeler al invasor, y reintegrar la Monarquía en el uso de su Constitución y de sus leyes, como se ve en sus edictos y proclamas: y así es evidente que lejos de intentar novedad alguna contra la Constitución del Estado, se resolvieron á morir por conservarla en toda su integridad é independencia. Hicieron, pues, todo lo que debían hacer, excitando con tan heroica resolución el patriotismo de las provincias libres para que acudiesen á su auxilio, y á participar de sus trabajos y de su gloria, como así lo ejecutaron con arder las provincias de Ultramar, sin excepción alguna, según queda referido. En este concepto el patriotismo y la sabiduría de aquellos novadores, impidiendo el establecimiento de España reprimió el espíritu turbulento de aquellos establecidos. Pero no pudo impedir el que los sediciosos propagasen sus ideas por todo el reino entre los de su clase, que no faltan en parte alguna. Se aclaró la efervescencia con las juntas que se establecieron en Caracas, Sta. Fe y Buenos-Aires, puntos mas accesibles á la influencia revolucionaria de la Francia. Consiguientemente había mas cabezas perturbadoras con el vértigo de los años ha, no ya así se preparó nuestra infeliz insurrección, que reventó en Dolores dos años ha, no ya por el espíritu solo de ambición de mandar y hacer figura, como el que causó la insurrección de las ciudades tres provincias, sino por un sistema concebido por el apóstata Hidalgo y algunos otros de igual compleción y conducta, el mas feroz, exterminador é insano humano que podía concebir el mismo Lucifer, y de que no se halla ejemplo en la historia de los crímenes de los hombres. Y aquí es de notar que en todas esas otras provincias americanas, en que de grado ó por fuerza se erigieron juntas ó congresos nacionales, con el mismísimo afectado objeto de la conservación de los derechos del Rey Fernando y en prenda de seguridad contra el gravísimo fundado temor de ser entregadas á los franceses, según la opinión de la diputación americana, desmintiendo todas sus combinaciones, acereses, según la opinión de la diputación americana, para declarar en seguida la independencia, y vaticinios, sirvieron solamente de primer escalón para declarar en seguida la independencia, que hasta hoy sostienen obstinadamente: y en medio de tales experiencias hay to-

dava valor para increpar, y zaherir, á los que en Nueva España previeron é impidieron la realización de iguales planes y resultados! Hay bastante descaro para colocar tan oportuna y feliz resistencia entre las pretendidas causas razonables de la rebelión!! Y semejante impudencia se observa aun de parte de los que no quieren ser tenidos por traidores, y afectan antes bien sentimientos de fidelidad y amor á la Madre Patria!!

3. Creemos tambien haber dado ilustración suficiente sobre las declamaciones infundadas, y falsas imposturas sembradas por el sr. Cisneros, por el autor del comercio libre vindicado, y últimamente por el sr. Bodega, y por la reciente impresion de la representación de la Diputación Americana, acerca de la conducta opresiva contra los americanos observada por el Gobierno de México despues de la prision de Iturrigaray, desmintiendolos con hechos constantes que no se pueden negar, y que demuestran la mala fe de los calumniadores. A vista de tales desengaños no podrá ya extrañarse la que respaldea en los demás periodos del informe del sr. Bodega. Sin embargo, prescindiendo de los siete primeros párrafos, y del 8.º que no necesita mas explicación que lo que se dirá hablando de otros, reclamamos la mas alta consideración las palabras del 9.º copiadas en el párrafo 5 de nuestra introducción, por la malicia con que se ocultan las verdades mas importantes para convencer el carácter de la rebelión desde su principio, y por las falsas ideas que se dan de él, asentando que según se fué prolongando el mal, se aumentaron y se malignaron sus síntomas, y que los varios acontecimientos de la lucha ensanguinaron prodigiosamente su carácter, produjeron otras pasiones, el odio y el rencor &c.

4. El autor y todo el mundo sabe que el odio, el rencor, la sangre y exterminio de los europeos, fueron los primeros síntomas, planes y fundamento de la rebelión. Dígalo las proclamas del conde Hidalgo, de que el R. P. Bringas nos ha dado el extracto copiado en la nota al párrafo 103 del manifiesto del sr. Calleja. Y dígalo tambien el Lic. Bustamante de célebre recordación, que en el número 4 de su Jugetillo, acabando de poner en el núm. 3 la declaración inserta en el párrafo 22 de la introducción, vindicándose de la burla de otro impreso de un europeo, se explica así: «Previ desde principios de agosto de 803, el espantoso rompimiento que iba á haber entre americanos y europeos, de que ahora somos tristes espectadores, y traté de evitarlo por cuantos medios me fué posible: estos son mis créditos ejecutoriados, como tambien la lealtad del deudor; pues los contrajo por evitar que se derramase la sangre de vd. y sus paisanos; por conjurar la tempestad que á todos nos amenazaba. Esta era la bella Constitución, y el asilo de la paz, convertido, según el mismo, en teatro de guerra desde la infuusta noche del 15 de setiembre. Mes y medio ante de la época lamentada por Bustamante, Bodega y otros, y mas de dos años antes de la rebelión; sangre y exterminio de los europeos es lo que se preveía con el acierto que acreditó la experiencia. Por lo demás no hay para que detenernos en los afectados sentimientos de este hipócrita, ni en la explicación de la paz y union que predicaba, para que pacífica y unidamente trabajásemos en la anhelada independiente pax pax et non erat pax; puesto que nadie duda cuales fueron desde que se recibieron aquí las primeras noticias de la invasión de la Península, é hicimos las indicaciones oportunas en la nota al párrafo 22 de la introducción, aunque no está de mas observar aquí para mayor ilustración, que su héroe Iturrigaray dijo á la Junta de Sevilla en el oficio de 3 de setiembre de 803 impreso por Cancelada en su primer cuaderno ya ha comenzado á experimentarse una division de partidos, en que por diversos medios se proclama sorda, pero peligrosamente la independencia y el gobierno republicano, tomando por motivo el no existir nuestro Soberano en su trono: Hay tambien el enorme obstáculo de que habiendose suscitado aquí desde el principio el uso de la soberanía del pueblo en calidad de tutor y conservador de S. M. y no estando aun del todo sofocada esta especie: expresiones que envuelven la acusación y convicción de su autor, como único protector de tales especies y designios, y las verdaderas intenciones de los ballidores. Tampoco está de mas la reimpresion con el número 102 del oficio que este Consulado le pasó en 6 de agosto de 803, por que confirma las verdades importantes que referimos, y tratan de confundir nuestros enemigos, entre ellos el sr. Bodega y los autores de la llamada representación de la Diputación Americana; y porque de todo resulta que los planes y los medios de llevarlos á su término, fueron los mismos cuando menos desde agosto de 803, anteriores por tanto á la prision de su valentador, y no efecto de este suceso.

5. «Aun antes de dar el grito en Dolores, dice el R. P. Bringas en la pág. 51 de la citada impugnación, la lista de proscripción que acompañaba nuestro plan de males cogido en Querétaro, contenía los nombres de los nobles de la ciudad: Desdado de el principio, dice en la pág. 92, en el medio, en todos sus progresos hasta hoy; todo el ha sido sanguinario, bárbaro y cruel. El mismo día 16 de setiembre de 810 en que comenzó este maldito sistema, empezó derramando sangre europea. Que hicistes en la mañana de ese día con el capitán del regimiento de la Reina D. José Antonio Larri, un vecino honrado de conocida provida y comerciante de aquel pueblo? Dejarle medio muerto á puñaladas de que aun no acaba de curar perfectamente; pero sorprendido en su cama. Mas esta no es sangre, por que vosotros queriais un río, ó una balsa

para nadar en ella como venenosas sanguijuelas? ¿Qué practicasteis muy luego en Guana-
 juato? La primera vez como la segunda, la dejasteis nadando en sangre humana. Pero con
 circunstancias que os caracterizan de bárbaros, de inhumanos, cobardes é impíos: mis ojos
 vieron los vestigios horribles de vuestra crueldad cebada hasta en la sangre de señoras
 delicadas, solo por ser europeas! Si yo pintara la historia de vuestra barbarie en Gua-
 najuato, se avergonzarían aun aquellos pueblos de la Asia de quienes tomaron su nom-
 bre los asesinos! ¿Qué hicisteis en Valladolid, Guadalajara, Ixmiquilpan, Tequisquiapan,
 Saltepec, Tehuacan de las Granadas, y hasta ayer en Tlalpujua? deguellos y mas de-
 guellos: : : pag. 93. Los prisioneros se trataron desde el principio, no como decir, sino
 como todos sabemos, con tropelias, con indecencias, con hambre, con crueldad y con ig-
 nomia. Yo lo vi en parte: : : yo vi en los últimos dias de setiembre cien bárbaros
 á pie y 80 tártaros á caballo, y al dia siguiente los veo regresar con la presa, uno de
 los vecinos mas útiles y necesario del pueblo de S. Juan D. Bernardo Ortiz, montañas de
 mas de sesenta años, á quien atropellandolo en su casa, á presencia de su esposa, sin que
 los contuviera las lágrimas de sus tiernos hijos, le condujeron en un macho á la prision
 de S. Miguel. Dos leguas mas adelante hicieron lo mismo con D. Antonio Carrillo, otro cu-
 rtopo honrado natural de Galicia, y pocos dias despues vi otras procesiones semejantes: es-
 to vi yo en un racion. ¿Que verian otros en lugares mayores? : : Menis descaradamen-
 te diciendo que innumerables quedaron indultados: muy raro fué el que escapó redimiendo
 su vida y libertad con sumas crecidas, y casi ninguno despues que vuestro Hidalgo les in-
 dultaba de dia y de noche: pag. 95. Volved, pues, un poco la turba vis-
 ta hacia los aciajos momentos del nacimiento de vuestra insurreccion, y decidme ¿aos
 acordais que entonces (por que ahora no se como se aforan) se pagaban las personas de
 los europeos á 100 ps., y tambien á 200 y á 300? ¿Y para que? Respondan el fuerte
 de Granaditas, las barrancas de Guadalajara, los montes de Valladolid, los arroyos de Sul-
 tepec, y ellos dirán los piadosos fines con que haciais estas compras.

6. Idénticas increpaciones hizo el Excmo. sr. obispo de Puebla D. Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo, tambien americano, en su manifesto impreso en el año
 de 812 para desengano de los incautos, lamentando muchas veces que desde el principio
 de la rebelion el plan habia sido robar, matar y exterminar á los europeos, buscándolos en
 lugares disjuntos sin mas delito que haber nacido en la Peninsula, aun siendo hombres qui-
 etos, moderados y útiles al público, añadiendo que temblará el pulso á los que hayan de es-
 cribir la relacion de tan espantosos sucesos, y el nombre Mexicano que antes producía la idea
 de un hombre fiel, benéfico y manso, se oirá con el mismo horror que el del indio canibal.

7. Testifican la propia verdad otros americanos en sus escritos y es un hecho de que
 hay otros tantos testigos como habitantes en este reino; razon por que no debia haber necesi-
 dad de singularizar á ninguno. Pero con todo no está de mas hacer estos recuerdos, mien-
 tras haya embalsamadores que mintiendo con impudencia, y desfigurando las cosas, pretenden
 engañar al Gobierno y á los españoles distantes del teatro, y santificar ó disminuir la de-
 formidad de la atroz rebelion de este reino.

8. A vista de tantos testimonios de los mismos americanos, ya no podrá atacarse como
 sospechoso lo que el citado Ilmo. Sr. obispo de Valladolid D. Manuel Abad y Queipo
 dice en la segunda nota á su carta pastoral de 26 de setiembre de 812, pag. 61. « Los
 insurgentes señalaron su cruel ferocidad desde el principio, no solo por la alevosa sorpre-
 sa de los Europeos, por la desolacion de sus familias, por el saqueo de sus bienes y por la
 destruccion de sus haciendas, que extendieron sin piedad á las viudas y á los huérfanos de
 los gachupines, aun de aquellos que habia muchos años que habian fallecido; sino por el
 deguello que ejecutaron en la alhondiga de Guanajuato de todos los gachupines y criollos
 que allí existian, despues de haber rendido las armas, y no obstante haber puesto ban-
 derá blanca y abierto la puerta para parlamentar, dejando insepultos y desnudos los cadá-
 veres á la vista de sus mugeres, de sus hijos, de sus amigos y conocidos. Y el infame
 Hidalgo permitió que se ultrajase de todos modos, con imputaciones y dicerios horrendos,
 el cadáver del sr. Intendente Riaño, modelo de magistrados y verdadero protector de su
 provincia; por cuya amistad conservaba el perdido traidor el concepto que no merecia. Es-
 ta furia, á las 24 horas de haber llegado á Valladolid fugitivo de Aculeo, casi desnudo
 y con solo la comitiva de cuarenta léperos desarmados, mandó degollar las inocentes vic-
 timas sorprendidas al principio en esta provincia: y el 13 de noviembre de 810 salió
 al efecto la primera partida compuesta de cuarenta y cuatro en la falda del Molcayete de las
 Bateas á tres leguas de esta ciudad. Salíó para Guadalajara; y el 18 se degolló la se-
 gunda partida compuesta de cuarenta y cuatro en la falda del Molcayete mas allá de las
 Bateas. Luego que se entronizó en Guadalajara comenzó á degollar en la misma forma,
 esto es, en partidas diarias de 60, 80 y 100, los muchos europeos y algunos criollos sor-
 prendidos en diferentes parajes del reino que se hallaban en aquellas cárceles. Manuel
 Muñoz, despues general de América, esto es, gete supremo de la insurreccion por algu-
 nos meses, fué el verdugo que degolló las dos partidas de Valladolid, y las cuatro pri-
 meras de Guadalajara; pero habiéndose resentido su ferocidad de algun principio de ter-

nura ó del horror, se escusó de seguir en los deguellos, y le sucedió el general Marroquín, que
 por asesino hádon estaba sentenciado á muerte en las cárceles de Guadalajara, de que lo libertó la
 insurreccion. Esta infernal árpa, no contento con mandar la ejecucion, degollaba y despedazaba
 á las victimas con sus propias manos, mientras le duraban las fuerzas. Así perecieron como dos mil cien
 dadas inocentes de los mas virtuosos, mas honrados y mas interesantes de la sociedad. Cuando el
 sr. Calleja reconquistó á Guanajuato, Allende, este valentón de la sociedad. Cuando el
 bala, dió orden al momento de fugarse, para que la plebe degollase, como así lo ejecutó, doscientos
 lle del Maiz, al fugarse de la derrota hecha por el sr. Conde con diez y seis ó veinte españoles
 que llevaba consigo, extendiendo su feroz crueldad á sus mugeres é hijas despues que las ha-
 bia violado. El padre Navarrete, de calidad indio, ó por mejor decir, mixto de todas las
 razas, es tan feroz y cruel que manda prender y deguella á cuantos caen en sus ma-
 nos, españoles, indios y castas, hombres y mugeres, grandes y pequeños, por el moti-
 vo mas ligero, como el de saludar la tropa del Rey, ó darle un vaso de agua. Algunas
 veces el mismo abre el vientre á las victimas vivas y les saca las entrañas con sus pro-
 pias manos. Puede ser no solo ministro, sino sumo sacerdote del Dios Mexitli, ó como lla-
 man otros Huitzilpochli. Una partida de este bárbaro, aumentada hasta dos mil hombres
 que recogió de los pueblos inmediatos el furor fanático del padre Salto, degolló en Te-
 huacan sus camillas, no obstante haberse rendido con condicion de salvar la vida, despues de
 haber español gachupin ó criollo. Y así han sido innumerables en todo el reino estas cristo-
 smas de los insurgentes, y aunque parece que ninguna puede exceder á la otra en perfidia
 y crueldad, sin duda excede á todas la que ejecutó la junta, al fugarse de Saltepec per-
 seguida por el sr. Castillo, degollando á las cuatro leguas la guarnición de Pachuca, que
 habia rendido las armas bajo capitulacion formal de quedarse libre y retirarse á donde me-
 jor le conviniere; pues que ejecutó ferozmente tan atroz como cuerpo en representacion (aunque
 comica) de la Nacion, y cuando acababa de publicar el manifesto de la Nacion america-
 na. Pero ¿como pueden obrar de otro modo si el plan primitivo de la insurreccion no abra-
 za otros medios, que aquellos que consisten en el exterminio y robo de los gachupines,
 y de los que siguen su causa? ¿No es este el carácter específico que releva la infamia de
 esta faccion sobre cuantas se han conocido hasta ahora? ¿Tales son los hechos verdade-
 ros! ¿Tales los *Hidalgo, Allende y todos cuantos huellas* segun el
 malvado autor del papel titulado *las zorras de Sanson*, dado á luz en 11 de octubre! Se ex-
 terminaría la humanidad, si se hiciese una relacion individual de las circunstancias espe-
 ciales de crueldad que han acompañado á muchos de los sacrificios que han consumado,
 complaciéndose y saboreándose en los lamentos de victimas inocentes y su prolongacion.

9. Esto supuesto, es sin duda no solo admirable, sino espantoso y criminal que el
 Sr. Bodega que todo lo ha presenciado se haya atrevido á dar al Gobierno supremo ideas
 tan poco feles á pintar á su modo los primeros movimientos, la sorpresa que causaron á
 todos los habitantes; que no tuvieron por entonces mas secuaces que los miserables indios
 y algunos mestizos y mulatos violentamente arrastrados unos por otros; y á donde los lle-
 vaban cuatro ambiciosos temerarios; (cuando cinco regimientos y cien mil hombres se pre-
 sentaron al mes y medió sobre México en el monte de las Cruces, despues de haber do-
 minado las provincias de Guanajuato y Valladolid) que todos los demas veian con asombro
 este espectáculo, y aun los que lo componian ignoraban su objeto y naturaleza; que los mis-
 mos de que se componia el ejército insurgente no lo seguian sino en cuanto podian aprove-
 charse de la licencia ó libertinaje que se les permitia ó que se les ordenaba; y que en se-
 guida atribuya á los tiempos sucesivos el que segun se fue prologando el mal se aumen-
 tase y se malignasen sus síntomas; que los varios acontecimientos de la lucha ensangrentasen
 prodigiosamente su carácter; produjeren otras pasiones, el odio y el rencor, y animadas y
 encendidas éstas por la inconsideracion, imprudencia y falta de política de unos y otros, puede
 decirse que resultó dividido el reino en dos partidos entre europeos y americanos!

10. ¿Qué tiempos y qué acontecimientos; qué inconsideracion, imprudencia y fal-
 ta de política precedieron de parte de los europeos para su proscriccion y exterminio des-
 de principio de agosto de 808, antes de la rebelion, y en el mismo rompimiento de se-
 tiembre de 810, cuando ó se hallaban penetrados de dolor y amargura con los horrosos
 desastres de la Madre Patria, y consternados y afligidos en el mas alto grado por sus pró-
 prios mortales riesgos; ó no hacian mas que huir de la atroz persecucion declarada; ó igno-
 raban lo que pasaba en las sangrientas escenas en que eran sacrificados inocentes, inermes
 y desvalidos, como ponderan los citados beneméritos americanos? ¿Por qué el sr. Bó-
 dega oculta tan horrosos sucesos anteriores á todo pretexto, y aun posibilidad de argüen-
 da de parte de los europeos, y lo que es mas, hace una pintura falsa que los excluye? ¿O es
 menester que le digámos con el R. P. Bríngas «mas esta no es sangre; por qué vosotros
 queriais un rio ó una balsa para nadar en ella como venenosas sanguijuelas?»

11. Suponiendo al fin del párrafo 9 y en el 10 que se formaron, cuando á su se-